

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALOBOS

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Estado de gastos

Capítulo		Euros
<b>Operaciones no financieras</b>		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal .....	42.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	72.700,00
3	Gastos financieros .....	300,00
4	Transferencias corrientes .....	500,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	37.905,00
<b>Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
Total presupuesto de gastos .....		154.005,00

Area de gasto		Euros
0	Deuda pública .....	300,00
1	Servicios públicos básicos .....	56.505,00
3	Producción de Bienes públicos de C. Preferente .....	26.800,00
4	Actuaciones de carácter económico .....	2.000,00
9	Actuaciones de carácter general .....	68.400,00
Total presupuesto de gastos .....		154.005,00

##### Estado de ingresos

Capítulo		Euros
<b>Operaciones no financieras</b>		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	56.500,00

R-201500668

Capítulo		Euros
3	Tasas y otros ingresos .....	33.600,00
4	Transferencias corrientes .....	50.001,00
5	Ingresos patrimoniales .....	10.000,00
6	Enajenación iversiones reales .....	3.900,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	4,00
<b>Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	Total presupuesto de ingresos .....	154.005,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario.*

- Secretaría-Intervención.
- Número de puestos: 1. En agrupación con Vega de Villalobos.
- Grupo: A.
- Nivel: 26.

*Personal laboral.*

- Peón de Servicios Múltiples. Uno indefinido a tiempo parcial.
- Personal de limpieza. Uno indefinido a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villalobos, 9 de febrero de 2015.-El Alcalde.